

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19235** Orden JUS/3209/2010, de 29 de noviembre, por la que se procede al cumplimiento de sentencias recaídas en recursos 747/08-2, 748/08-2, 749/08-2 y 545/08, en relación a proceso selectivo convocado por Orden de 15 de septiembre de 2006.

Habiendo sido estimados por las Secciones Segunda y Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, los recursos contencioso-administrativos números 747/08-2, 748/08-2, 749/08-2 y 545/08, interpuestos por D.<sup>a</sup> Margarita Barreda Lizarralde en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Agustina Jiménez Borrego, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar García González, D.<sup>a</sup> Iratxe Ciudad Estibalez y D.<sup>a</sup> Manuela García Sanabria, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Orden de 15 de septiembre de 2006 (BOE del día 29),

En cumplimiento de los justos términos de lo dispuesto en el fallo de las sentencias, el Tribunal Calificador nombrado por Orden JUS/1657/2010, de 8 de junio (BOE del día 22), una vez terminadas las fases del proceso selectivo, eleva a este Departamento la propuesta definitiva de aprobados,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Incrementar tres plazas, en el ámbito de País Vasco, la Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre de 2006 (BOE del día 29), que hizo publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por el sistema general de acceso libre, que finalizó con la publicación de la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo mediante Orden JUS/667/2008, de 4 de marzo (BOE del día 13).

Segundo.—Modificar la Orden JUS/667/2008, de 4 de marzo (BOE del día 13), incluyendo en el ámbito País Vasco a los aspirantes que figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en esta Orden deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28971 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen

de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Política Social u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrada funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35. f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Orden Convocatoria, Cuerpo al que accede, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Quinto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de noviembre de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

## ANEXO I

Don/Doña .....,  
con domicilio en .....,  
de ..... años de edad, con DNI número ....., declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

EL DECLARANTE

## ANEXO II

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	1.º ejer.	2.º ejer.	Fase oposición	Fase concurso	Nota final	Lengua autonómica	Derecho foral
2 bis	30694946	Cidad Estibalez, Iratxe . . . . .	70,75	80,67	151,42	16,50	167,92	6	0
3 bis I	11955508	García Sanabria, Manuela . . . .	73,50	74,10	147,60	19,26	166,86	0	0
3 bis II	16290683	Jiménez Borrego, Agustina. . . .	74,--	76,80	150,80	15,55	166,35	0	6